



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/43/986

S/20342

20 de diciembre de 1988

ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCES/INGLES

ASAMBLEA GENERAL  
Cuadragésimo tercer período de sesiones  
Tema 29 del programa  
CUESTION DE NAMIBIA

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Cuadragésimo tercer año

Carta, de fecha 19 de diciembre de 1988, dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunto el texto de una declaración formulada por los doce Estados miembros de la Comunidad Europea sobre el Protocolo de Brazzaville, dada a conocer en francés y en inglés en Atenas el 16 de diciembre de 1988.

Le agradeceré se sirva disponer que la presente carta y la declaración adjunta se distribuyan como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 29 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Constantine D. ZEPOS  
Embajador

Anexo

DECLARACION SOBRE EL PROTOCOLO DE BRAZZAVILLE PUBLICADA EN  
EN ATENAS EL 16 DE DICIEMBRE DE 1988 POR LOS DOCE ESTADOS  
MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EUROPEA

Los Doce acogen con beneplácito el importante Protocolo de Acuerdo suscrito en Brazzaville, el 13 de diciembre de 1988, por Angola, Cuba y Sudáfrica con la mediación de los Estados Unidos de América, que pone más cerca que nunca la independencia de Namibia con arreglo a la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Los Doce rinden homenaje al espíritu constructivo y a los esfuerzos de las partes involucradas y de todos los que han contribuido a hacer posibles los notables progresos realizados hasta la fecha. Expresan, también, su reconocimiento y apoyo al Secretario General de las Naciones Unidas por el importante papel que ha desempeñado.

Los Doce siempre han estado, con firmeza y persistencia, en favor de la independencia de Namibia, de conformidad con el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, aprobado en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Los Doce harán todo lo que esté a su alcance para contribuir a su pronta aplicación y ayudar a restablecer condiciones de paz, estabilidad y diálogo en toda la región del Africa meridional.

A ese respecto, los Doce acogen con beneplácito el acuerdo sobre un entendimiento bilateral entre Angola y Cuba que incluirá un calendario, aceptable para todas las partes, para el retiro total y escalonado de las tropas cubanas de Angola.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros desean también reiterar que están dispuestos a seguir ayudando al pueblo namibiano y, de ser necesario, a ampliar su ayuda para asegurar una transición sin dificultades hacia la independencia. Además, reafirman su intención de promover el desarrollo económico y social en Namibia, prestándole una asistencia económica considerable cuando logre la independencia, así como su voluntad de recibir de una Namibia independiente una solicitud de adhesión a la Convención de Lomé.

-----